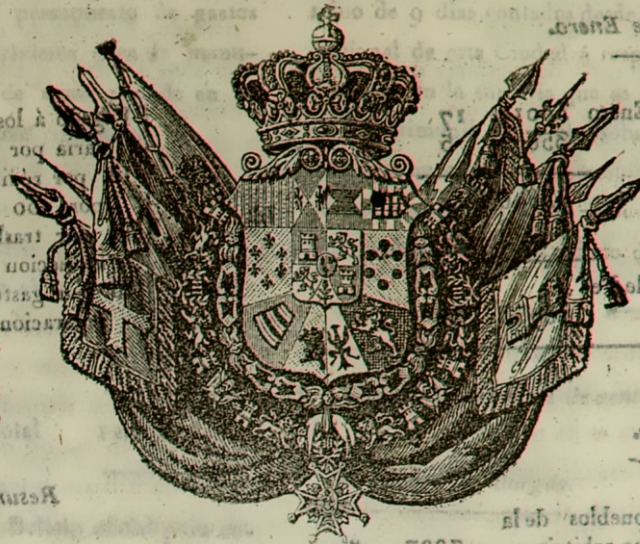


NUMERO

963

VIERNES
12 de Abril de
1844



Se suscribe á este periódico en la imprenta de Polo, Plaza del Mercado, número 17 nuevo, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por el año.

Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se reciben.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

COMISION AUXILIAR DEL CAMINO DE BERCEDO

ARTICULO DE OFICIO

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE ESTA PROVINCIA

Encargo á todas las Justicias de la misma procedan á la captura y subsiguiente conduccion á disposicion del Comandante Inspector del Canal de Castilla, de los desertores del mismo, cuyos nombres y señas á continuacion se espresan.

Luis Perez Estevan, estatura 5 pies, edad 29 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba cerrada, cara redonda color bueno. Sebastian Vidal Gomez, estatura 4 pies, 11 pulgadas 6 líneas, edad 25 años, pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba imberbe, cara natural, color bueno. Julian Aparicio Hernandez, estatura 5 pies 3 pulgadas 8 líneas, edad 26 años, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba lampiña, cara regular color bueno. Juan Gonzalez Gutierrez estatura 5 pies 1 pulgada, edad 29 años, pelo negro, ojos pardos, nariz gruesa, barba clara, cara redonda color bueno. Burgos 9 de Abril de 1844.—Mariano Herrero.

Las Justicias de los pueblos de la misma procederán á la captura y segura conduccion á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito del soldado desertor del Regimiento de Leon, 4.º de linea Peninsular, cuyo nombre y señas se espresan á continuacion.

Toribio Gonzalez natural de Escaño, oficio labrador, estatura 4 pies 11 pulgadas y 6 líneas, edad 19 años, pelo castaño, ojos pardos color bueno, nariz regular, barba ninguna. Burgos 10 de Abril de 1844.—Mariano Herrero.

La Comision auxiliar del Camino de Bercedo, cumpliendo con lo prevenido en el artículo 10 de la Real orden de 23 de Setiembre del año de 1842, ha acordado anunciar en el Boletín oficial de esta Provincia el siguiente Estado de las cantidades recaudadas y su inversion desde 1.º de Enero de este año hasta el día de la fecha.

Meses.	Cargo.	Procedencia	Recaudado.
Enero.	Existencias en 1.º de Enero	De atrasos de los pueblos de la Provincia por el arbitrio de real y cuartillo por vecino.	38019 17
		De arrendamiento de los portazgos de Quintanaortuno, Villasante, Villadiego y Masa y Venta de Afuera.	11825 17
		De multas impuestas por el Ingeniero encargado del Camino.	15816 22
		Del arbitrio de 4 rs. en fanega de la sal	135 10
			7899 24
			Total Cargo

Data.			
Id.	Pagado á los Empleados en Secretaria por Enero	Id. por gastos de conservacion y reparacion	458 11
		Id. por rédito de acciones del 5 por 100	18693 18
		Id. por las obras ejecutadas en los Hocinos	38600
			5186 14
	Total Data	62938	6

Resumen de Enero.

Existencia en 1.º de Enero	38019	17
Ingresos en id.	35677	5
	<hr/>	
	73696	22
Salidas en id.	62938	9
	<hr/>	
Existencia para el 1.º de Febrero	10758	13

Cargo.

Febrero.	De atrasos de los pueblos de la Provincia por dicho arbitrio	13883	5
	De arrendamiento del portazgo de Villadiego y Masa	1725	
	De denuncias impuestas en el Camino	13	14
	<hr/>		
	Total Cargo	15621	19

Data.

Id.	Pagado á los Empleados en Secretaria por Febrero	458	11
	Id. por rédito de acciones del 5 por 100	4800	
	Id. por gastos de conservacion y reparacion.	7610	17
	Id. por gratificacion del Ingeniero encargado de la carretera por Enero.	200	
	<hr/>		
	Total Data	13068	28

Resumen de Febrero.

Existencia en 1.º de Febrero	10758	13
Ingresos en id.	15621	19
	<hr/>	
	26379	32
Salidas en id.	13068	28
	<hr/>	
Existencia para el 1.º de Marzo	13311	4

Cargo.

Marzo.	De atrasos de los pueblos de la Provincia por dicho arbitrio	11759	
	Id. de provincias contribuyentes	14000	
	De denuncias impuestas en el Camino.	84	26
	De arrendamiento de los portazgos de Villasante y Venta de Afuera	7233	11
	<hr/>		
	Total Cargo.	33077	3

Data.

Id.	Pagado á los empleados en Secretaria por Marzo	458	11
	Id. por rédito de acciones del 5 por 100	550	
	Id. por traslacion de caudales y reduccion de calderilla.	460	
	Id. por gastos de conservacion y reparacion	4851	4
	<hr/>		
	Total Data	6319	15

Resumen de Marzo.

Id.	Existencia en 1.º de Marzo	13311	4
	Ingreso en id.	33077	3
	<hr/>		
		46388	7
Salidas en id.		6319	15
	<hr/>		
Existencia para el 1.º de Abril		40068	26

Burgos 31 de Marzo de 1844.—E. P. Mariano Herrero. —Manuel Garcia Cármenes, vocal Secretario.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Examinado por esta Diputacion el presupuesto de gastos presentado por el Ayuntamiento de Aranda de Duero para manutencion de los presos pobres y demas de aquel partido en el año actual, ha sido aprobado en la forma siguiente.

	Rs.	mrs.
Para socorrer á los presos pobres.	9000	
Para el socorro de confinados en la misma Capital de partido.	2000	
Para el sueldo del Alguacil.	1100	
Para composicion de la carcel.	1500	
Por el 3 por ciento de recaudacion y Administracion.	408	
<hr/>		
Total	14008	

Lo que se publica por medio del Boletin oficial para conocimiento de los pueblos interesados.—E. P. Mariano Herrero.—P. A. de la D. El Oficial 1.º Mariano de la Garza.

Examinado por esta Diputacion el presupuesto de gastos presentado por el Ayuntamiento de Briviesca para la manutencion de los presos pobres y demas de aquel partido en el año actual ha sido aprobado en la forma siguiente.

	Rs.	mrs.
Para el sueldo del Alcaide	1825	
Para socorrer á los presos pobres	10000	
Para reparos de la carcel	600	
Total	12425	

Lo que se publica por medio del Boletín oficial para conocimiento de los pueblos interesados. Burgos 9 de Abril de 1844 = E. P. Mariano Herrero = P. A. de la D. El Oficial I.º Mariano de la Garza.

Licenciado D. Cenon Garcia de Araoz, Juez de primera instancia del Partido de Haro.

A las Justicias de S. M. la Reina N. S.ª cuya noticia llegue el presente, hago saber: que en mi Juzgado y en la Audiencia Territorial de Burgos han pendido autos contra Cristobal Movilla natural de Baños de Rioja, de estado soltero, bracero del campo, de veinte y un años de edad, y de su hermano Pedro Movilla natural de Redecilla del Campo, soltero, de treinta años, tambien bracero, hijos de Agustín difunto y de Catalina Mimbrales, viuda, pordiosera, sia domicilio fijo, sobre herida leve á Ilario Herran, natural de Abechueo la noche del veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos en la villa de Briones, cuyos reos fueron puestos en libertad bajo caucion juratoria, y no habiendo sido habidos para notificarles la Real sentencia en dicha causa que les condena á tres meses y un mes de prision respectivamente en defecto de satisfacer las multas de treinta y diez ducados que les han sido impuestos, he estimado librar la presente requisitoria para la detencion y captura de dichos Cristobal y Pedro Movilla y que se remitan á disposicion de este Juzgado; y al intento exorto y requiero á VV. de parte de la Reina N. S. y les ruego en mi nombre se sirvan darla cumplimiento pues interesa á la mejor administracion de justicia y al tanto me obligo para cuando los suyos vea. Dado en Haro á seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y cuatro = Cenon Garcia de Araoz. = Por su mandado. = Licenciado Felix Galarte,

D. Felipe Ariño, Intendente Subdelegado de Rentas Nacionales de esta Provincia.

Por el presente, primer edicto, cito y emplazo á Lorenzo Echiguri, natural de la Ciudad de Orduña, para que en el tér-

mino de 9 dias contados desde la fecha comparezca en la carcel nacional de esta Ciudad á responder de los cargos que resultan contra el en la sumaria que se le sigue en este Juzgado de Rentas y testimonio del dicho sobre aprension de dos fardos de tabaco y un caballo; apéribido que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar = Burgos 9 de Abril de 1844 = Felipe de Ariño = Por mandado de S. S. = José Maria Nieto.

Comision especial de ventas de Bienes Nacionales. Provincia de Burgos. Clero Secular

Remates para el día 25 de Abril en las Casas Consistoriales de esta Ciudad desde las diez de la mañana en adelante. Una casa sita en esta Ciudad, y su calle de Caldavares antigua y Nuño-Rasura moderna, señalada con el número 30 viejo y 15 nuevo que habita D. Toribio Alba, y perteneció al Cabildo Catedral de la misma, la fachada principal da al mediodia y dicha calle, la opuesta al norte pegante á la esgueba de la misma, la fachada de testero al poniente que hace callejuela y paso á la misma esgueva, al oriente hace medianeria con otra casa que perteneció al mismo Cabildo, consta de linea la fachada principal y la opuesta de 58 pies cada una, la de testero de 22 pies, y el lado que hace medianeria con la casa contigua consta de 32 pies, que forman un paralelogramo rectangular de figura irregular de 1566 pies superficiales. La construccion en la fachada principal es de mamposteria como la opuesta, testero, macizos y medianerias de una vara fuera de la superficie de la tierra, y el resto hasta el primer piso de entramado de machon; y los dos pisos restantes, macizos y medianerias de entramado de lo mismo. Las divisiones interiores de entramado de yeso, los pisos con sus carreras encuartonados, cubiertos de tabla y enladrillados y de yeso. La armadura del tejado á dos aguas, con sus carreras y andavigas de machon y el entablado de catorzales y tabla de chilla. Produce en renta 600 rs. anuales; ha sido capitalizada en 13500 rs. y tasada en 19260 rs., por cuya cantidad se saca á subasta; no se halla afecta á carga alguna, y tiene escritura de arriendo que vencerá en fin de Junio de 1848.

Una tierra en término de esta Ciudad á do dicen la Piñuela de 6 fanegas de 2ª y 3ª calidad, procedente del Cabildo Catedral de la misma, y lleva en renta Benita Arnaiz y consortes en 8 fanegas de pan mediado y 6 rs. en metálico; ha sido tasada en 3100 rs. y capitalizada en 5940 rs., por cuya cantidad se saca á subasta; no se halla afecta á carga alguna, y tiene escritura de arriendo que vencerá en Setiembre de 1846. El pago de estas fincas se verificará en metálico en 20 años á plazos iguales. Burgos 22 de Marzo de 1844 = Fermin Perla.

Remates para el día 29 de Abril en las Casas Consistoriales desde las diez de la mañana en adelante.

Una casa en esta Ciudad y su calle de Lenceria señalada con el número 43 antiguo y 9 moderno que perteneció á la Fabrica de la Catedral de la misma y lleva en arrendamiento Ramona Ugarte; orienta por sus medianerías con casas de dicha Fabrica, la fachada principal consta de 11 1/2 pies de línea y su opuesta de 14 con 53 pies de fondo, que forma una arca de 662 1/2 pies superficiales de pavimento, teniendo además servidumbre á un vertiente de 14 pies de línea por 12 de fondo. La construcción es de sillería hasta el primer piso su fachada principal y la opuesta es de mampostería, y lo restante de los tres pisos de que consta así como la medianería y tabiques de distribución de entramado de yeso. Los pisos de machon, su andamiage con revestimiento de entablado y enladrillado, y dos salas á cielo raso. La armadura del tejado á dos aguas con carreras y andavigas de machon y cubierta de cuarterones y tabla de chilla. Produce en renta 459 rs. por lo que ha sido capitalizada en 10328 rs. y tasada en 11820 rs. por cuya cantidad se saca á subasta; no se halla afectada á carga alguna y tiene escritura de arriendo que vencerá en fin de Junio de 1850.

Otra casa en esta Ciudad y su calle de San Estevan señalada con el número 58 antiguo y 3 moderno, que lleva en renta Antonio Delgado y perteneció al Cabildo Parroquial de San Estevan de la misma, hace medianería al oriente contra que fué del mismo Cabildo, y al poniente con Plazuela de paso; constan de línea la fachada principal y la opuesta de 17 pies cada una por 52 de fondo, que forman una superficie de 1184 pies superficiales; su construcción es de mampostería el primer piso; y los dos restantes, las fachadas, macizos y la medianería de la parte de oriente de entramado de machon; y la medianería del poniente de citara de ladrillo. Los pisos de carreras de cuarteras y lo demás de cuarterones entablado de chilla, y el piso de yeso, la armadura del tejado á dos aguas con andavigas de machon y la cubierta de catorzales y tabla de chilla. Produce en renta 400 rs. anuales. Ha sido tasada en 8540 rs. y capitalizada en 9000 rs. por cuya cantidad se saca á subasta, no consta hallarse gravada con carga alguna y tiene escritura de arriendo que vencerá en Mayo de 1849.

Remate para dicho día 29 en esta Capital y en en el Juzgado de 1.ª instancia de Melgar á dicha hora.

Veinte y una tierras y cinco viñas de 4 fanegas de 1.ª calidad 17 fanegas 9 celemines de 2.ª y 24 fanegas 8 celemines de 3.ª que en términos del pueblo de Sasamon pertenecieron á la media ración de D. Santos Saiz, y lleva en renta Joaquín Saiz en 37 fanegas de pan mediado; han sido tasadas en 17650 rs. y capitalizadas en 26640 rs. 6 mrs. por cuya cantidad se sacan á subasta, no consta si se hallan ó no gravadas con carga alguna, ni tampoco si tiene ó no escritura de arriendo. El pago de estas fincas se verificará en metálico en 20 años á plazos iguales. Burgos 26 de Marzo de 1844. Fermin Perla.

Remates para el día 2 de Mayo en esta Capital desde las diez de la mañana en adelante.

Veinte y ocho tierras de 4 celemines de 1.ª calidad, 17 fanegas 9 celemines de 2.ª y 17 fanegas 7 celemines de 3.ª que en términos del pueblo de Cabia, pertenecieron al Beneficio de D. Manuel Bercedo y lleva en renta Bonifacio Castrillo en 20 fanegas de pan mediado; han sido tasadas en 11140 rs. y capitalizadas en 14400 rs. por cuya cantidad se sacan á subasta, no consta hallarse gravadas con carga alguna, y tienen escritura de arriendo que vencerá en Marzo de 1847.

Cuarenta y tres tierras de 2 fanegas 6 celemines de 1.ª calidad 34 fanegas 1 celemin de 2.ª y 45 fanegas de 3.ª que en términos de dicho pueblo de Cabia pertenecieron al Beneficio de D. Manuel Bercedo; y lleva en renta Pedro Rojo en 40 fanegas de pan mediado. Han sido tasadas en 24240 rs. y capitalizadas en 28800 rs. por cuya cantidad se sacan á subasta; no consta hallarse afectada á carga alguna, y tiene escritura de arriendo que vencerá en Marzo de 1847.

Cincuenta y tres tierras de 1 fanega de 1.ª calidad 34 fanegas 6 celemines de 2.ª y 41 fanegas de 3.ª que en términos de dicho pueblo de Cabia pertenecieron al Beneficio del mismo pueblo, y lleva en renta Francisco Fernandez. Han sido tasadas en 22545 rs. y capitalizadas en 28800 rs. por cuya cantidad se sacan á subasta; no consta hallarse gravadas con carga alguna, y tienen escritura de arriendo que vencerá en Marzo de 1847. Fermin Perla.

ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Villamedianilla con su anejo Vallejera, distante un cuarto de legua, con la dotación de 100 fanegas de trigo pagadas por S. Miguel de Setiembre de cada año, un carro de leña, otro de paja, casa de valde y libre de contribuciones ordinarias. Se admiten memoriales francos de porte hasta el 20 de Abril próximo, los que se dirigirán al Ayuntamiento constitucional de dicho pueblo.

Se halla vacante la escuela de primeras letras de Renucio, á la que esta anejo el servicio de la sacristía, cuya dotación consiste en veinte fanegas de trigo y cien reales en dinero; los aspirantes podrán dirigir los memoriales al Ayuntamiento dentro del término de 15 días.

RECTIFICACION. En el edicto llamando licitadores á la subasta que debe realizarse en la Intendencia general con objeto de contratar los Hospitales de esta Plaza, Santoña y Logroño se padeció equivocación en fijar para el acto del remate el día 25 del corriente, pues ha de ser el día 15.

SUSTITUCION A QUINTOS.

El representante de la empresa de Valladolid en esta provincia de Burgos, D. Saturnino Guillen, con motivo de pasar á Valladolid deja encargado en esta Ciudad con toda la autorizacion necesaria á D. Eulogio Sainz de Alfaro, que vive calle de los Abellanos número 5, quien estará al cumplimiento de todos los contratos formalizados; y como apoderado de dicha Empresa, se halla autorizado para admitir suscripciones en los pueblos que aun tienen que sortear los quebrados ó décimas, del modo siguiente: La suscripcion en las décimas se efectuará por 500 reales cada una de las que tenga señaladas el pueblo, quedando el interesado exento del servicio, con arreglo á la ley y ordenes al efecto, sea cual fuere la suerte que le corresponda en dicho sorteo de las décimas.

Del mismo modo admitirá contratos para sustituir las plazas fijas de soldado, siendo estos á plazos cómodos y equitativos.

Los que gusten enterarse de alguna circunstancia particular podrán acudir al referido encargado D. Eulogio, que les enterará de los pormenores que se ofrezcan.

Burgos 12 de Abril de 1844.

SUSTITUCION A QUINTOS.

El representante de la empresa de Valladolid en esta provincia de Burgos, D. Saturnino Guillen, con motivo de pasar á Valladolid de su encargo en esta Ciudad con toda la autorizacion necesaria á D. Eugenio Sainz de Albaro que vive calle de los Abellanos número 5, quien estatara al cumplimiento de todos los contratos formalizados y como apoderado de dicha Empresa, se halla autorizado para admitir suscripciones en los pueblos que aun tienen que sortear los quebrados ó décimas, del modo siguiente: La suscripcion en las décimas se efectuará por 300 reales cada una de las que tenga señaladas el pueblo, quedando el interesado exento del servicio, con arreglo á la ley y ordenes al efecto, sea cual fuere la suerte que le correspondá en dicho sorteo de las décimas. Del mismo modo admitirá contratos para sustituir las plazas fijas de soldado, siendo estos á plazos como los y equitativos.

Los que gusten enterarse de alguna circunstancia particular podrán acudir al referido encargado D. Eugenio, que les enterará de los pormenores que se ofrezcan.

Burgos 12 de Abril de 1844.

Se
la imp
Merca
rs. al
por se

BO

GOBI

D. G

gistro
en los
de otra
abrego
frente
guna p
este G
diez di
de 182
=Nico

Las
captura
instanci
cidos cu
sonas en

Dos
de cuat
cabezad
bizma e
medio a
ches en
cadenill
tilladas

Los
ó carabi
ballerias